



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de julio de dos mil diecinueve.

Se da cuenta de la recepción en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Luis Castañeda Muñoz, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, consistente en una foja, anexando la siguiente documentación: **único**) Copia certificada por Tania Elizabeth Valencia Enciso, en su carácter de Secretaria General Municipal del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, del Acta Circunstanciada de fecha dieciocho de julio de la presente anualidad, constante en dos fojas.

Se tiene por recepcionado escrito dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Luis Castañeda Muñoz, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, de fecha diecinueve de julio de la presente anualidad, constante en una foja.

Se da cuenta de la recepción en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Luis Castañeda Muñoz, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, de fecha diecinueve de julio de la presente anualidad, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción I y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la

Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Por recibidos los escrito y anexo de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a Luis Castañeda Muñoz, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, nombrando al Licenciado Juan Licona Anaya, para recibir a su nombre toda clase de notificaciones y documentos.

TERCERO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

p.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

